



**UNIVERSIDAD DE ORIENTE
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA
DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

OCTUBRE 2011



UNIVERSIDAD DE ORIENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO
RECTORADO

Cumaná 13 OCT 2011 CU-N° 1056

Ciudadano
Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora
Su Despacho.-

Estimado Doctora Bravo de Romero:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en sesión ordinaria celebrada en la sala de reuniones del Decanato del Núcleo de Bolívar, los días 15 y 16 de agosto de 2011, conoció en el informe de la Consultoría Jurídica el punto relacionado con la **REORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE (IOV), SEGÚN RC N° 0245 DE FECHA 16-03-2010.**"

Revisado y analizado el punto, este Cuerpo Colegiado aprobó, por unanimidad, y en concordancia con las apreciaciones de la Consultoría Jurídica, la reorganización administrativa del Instituto Oceanográfico de Venezuela de la Universidad de Oriente (IOV), a los fines de que los recursos humanos y económicos disponibles, puedan dar respuesta oportuna a las necesidades de sus demandas en las actividades científico-administrativas.

Comunicación que hago a los fines consiguientes.

Ciudadano
Dra. MILENA BRAVO DE ROMERO
Rectora
Su Despacho.-

Cordialmente,

JUAN A. BOLAÑOS CURVELO
Secretario



C.c: Vicerrector Académico, Vicerrectora Administrativa, Decanos Núcleos, Consultoría Jurídica, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica Núcleo de Sucre, Contraloría Delegada, Dirección de Presupuesto, Dirección de Finanzas, Dirección Instituto Oceanográfico de Venezuela de la Universidad de Oriente.

JABC/YGC/wanys
Apartado de Correos 094 / Telfs: 4008042 - 4008044 / 8008045 / Telefax 4008043 / Cumaná - Venezuela

23

Trácese sólo un asunto en oficio.

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código:</p> <p>Pág.: 3</p> <p>Fecha: Octubre 2011</p>
---	--	---

PROPÓSITO

Ser el ente rector en el campo de las Ciencias Marinas en Venezuela, con personal altamente capacitado, motivado, comprometido y con espíritu de servicio, para la investigación, conservación y uso adecuado de los recursos marinos, a fin de contribuir con el desarrollo socioeconómico de la nación y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

MISIÓN

Desarrollar la investigación científica en Ciencias Marinas, para obtener el conocimiento necesario en la elaboración de planes y proyectos que generen pautas para la ejecución de políticas dirigidas a la recuperación y al manejo sostenible del medio ambiente marino y costero.

OBJETIVOS

- Proporcionar los elementos necesarios para que las Instituciones encargadas de la gestión ambiental tengan un basamento científico para la toma de decisiones.
- Generar el conocimiento necesario para conservación y uso adecuado de los recursos marinos.
- Promover y mejorar la eficiencia, productividad y calidad de las investigaciones científicas en las áreas física, química, biológica y ecológica, así como el análisis de los recursos pesqueros y acuicultura.
- Desarrollar planes para el manejo y protección del medio acuático de las costas y ríos de Venezuela.

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código:</p> <p>Pág.: 4</p> <p>Fecha: Octubre 2011</p>
---	--	---

- Impulsar la formación de Recursos Humanos capaces de entender y analizar los fenómenos biológicos, físicos, químicos del ecosistema acuático, así como los recursos pesqueros y la acuicultura.
- Desarrollar programas para el manejo y explotación de los Recursos Marinos.
- Contribuir con la solución de problemas de conservación del ecosistema marino.
- Desarrollar métodos analíticos innovadores para el estudio del medio acuático, mediante el uso de tecnología de punta.
- Crear, en coordinación con el Fondo Editorial de la Universidad de Oriente, un banco de publicaciones especializadas de los proyectos y líneas de investigación del Instituto.

FUNCIONES

- Desarrollar programas para el manejo y explotación de los Recursos Marinos, mediante modelos matemáticos.
- Determinar los parámetros poblacionales del medio acuático (crecimiento, reproducción y hábitos alimenticios).
- Realizar estudios de los diferentes grupos faunísticos y florísticos que componen el ecosistema marino.
- Proporcionar asesoría técnico-científica a empresas, gobierno y comunidad en general.

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código:</p> <p>Pág.: 5</p> <p>Fecha: Octubre 2011</p>
---	--	---

- Generar una base de datos detallada de los estudios realizados al ecosistema marino.
- Realizar estudios tendentes a determinar el estado de los recursos pesqueros explotados.
- Diseñar programas de capacitación en las áreas biológicas, físicas, químicas del ecosistema acuático, así como de recursos pesqueros y acuicultura.
- Establecer las prioridades necesarias para proteger las áreas del ecosistema marino en peligro de deterioro.
- Determinar y evaluar las estrategias y políticas que permitan mitigar y/o corregir los impactos en el ecosistema marino.
- Evaluar las especies propias de cada Región, sujetas a estudio de potencialidad para la acuicultura.
- Impulsar los estudios de hidrología, hidroquímica, calidad de aguas y sedimentos; climatología, batimetría, corrientes y mareas; granulometría, textura y análisis químicos de sedimentos del medio acuático en Venezuela.
- Fomentar el estudio de la eutroficación de los cuerpos de agua, la presencia de hidrocarburos y metales pesados, bacteriología, análisis y correctivos de efluentes líquidos, presencia de otros contaminantes tales como fenoles, cianuros, detergentes, biocidas, así como bioacumulación de éstos en los organismos marinos.

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código:</p> <p>Pág.: 6</p> <p>Fecha: Octubre 2011</p>
---	--	---

- Evaluar la fauna y la flora acuática de reservorios y represas en Venezuela.
- Brindar apoyo técnico a los proyectos de los investigadores, debidamente aprobados por el Consejo Científico del Instituto.
- Promover, a través de la Delegación de Relaciones Interinstitucionales, convenios de cooperación con organizaciones o entes públicos o privados, en las áreas de su competencia.
- Fomentar la realización de eventos científicos en las áreas de biología marina, pesquera y oceanografía.
- Coordinar, con la Delegación de Comunicación Corporativa, la proyección del Instituto a nivel nacional e internacional.
- Mantener actualizada, en coordinación con el Fondo Editorial de la Universidad de Oriente, un banco de publicaciones especializadas de los proyectos y líneas de investigación del Instituto.
- Preparar el Plan Operativo Anual (POA) del Instituto, de conformidad con los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional.
- Velar por la eficiente administración de los recursos financieros y presupuestarios asignados para el cumplimiento de los objetivos establecidos del Instituto.
- Las demás que le sean asignadas por los organismos nacionales en las áreas de su competencia y las autoridades universitarias.



VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS

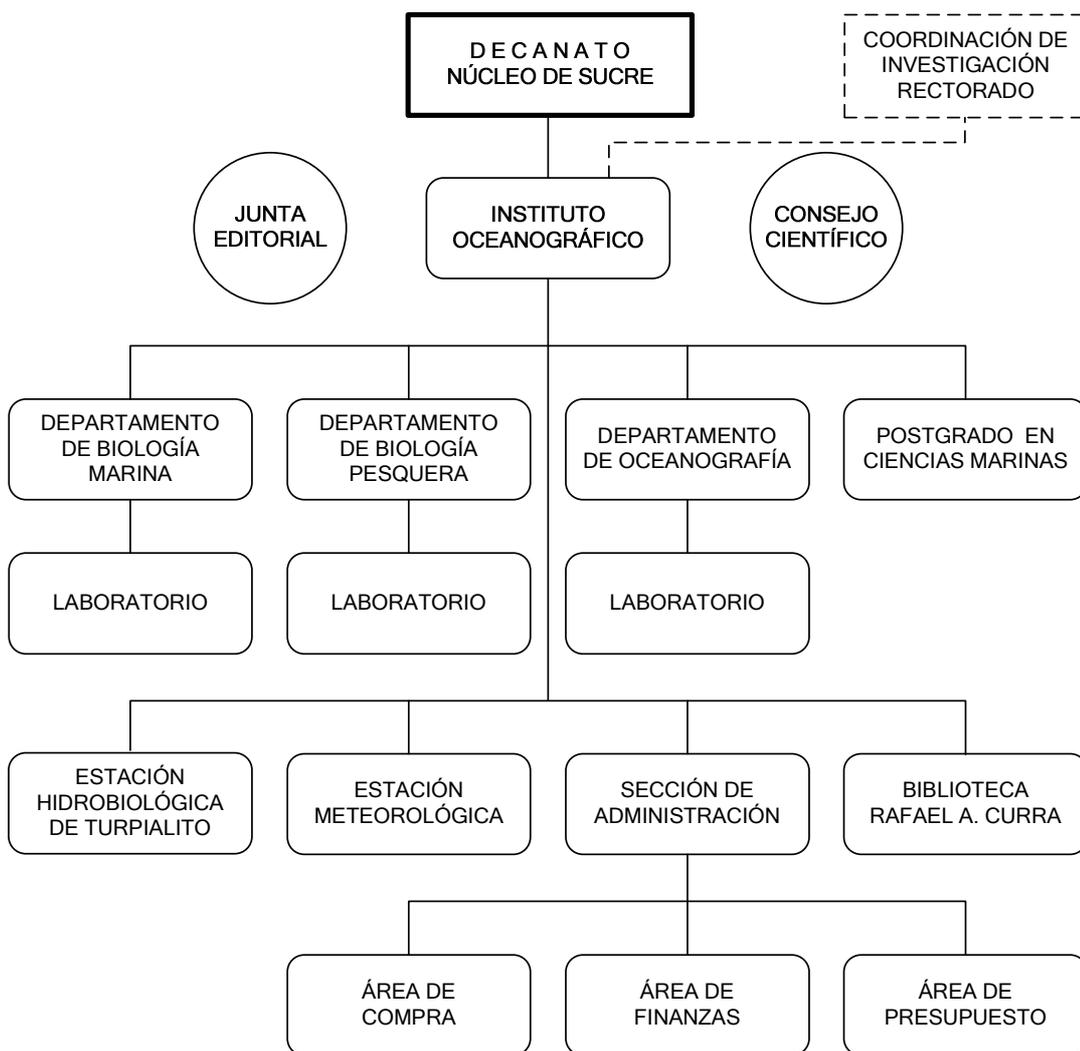
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA
DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE**

Código:

Pág.: 7

Fecha: Octubre 2011

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

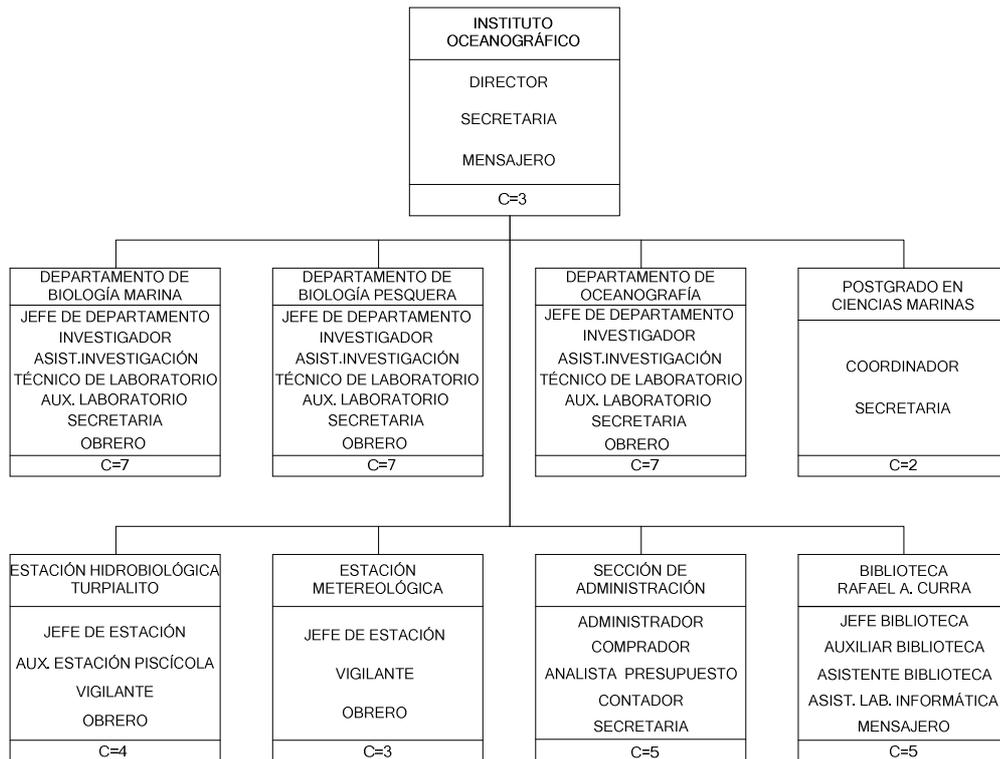


LEYENDA:

----- LÍNEA DE COORDINACIÓN



ESTRUCTURA POSICIONAL DE CARGOS



	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código:</p> <p>Pág.: 9</p> <p>Fecha: Octubre 2011</p>
---	--	---

**INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA (IOV)
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MARINA**

FUNCIONES

- Estudiar los diferentes grupos faunísticos y florísticos que componen la biota marina.
- Identificar los organismos presentes, bien sea en áreas libres de contaminación o sometidas a perturbaciones naturales o antropogénicas.
- Contribuir en los estudios de línea de base o de caracterización del componente biótico de áreas o ecosistemas sometidos a presión antropogénica, o bien evaluaciones de impacto ambiental.
- Apoyar a la Dirección del Instituto en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA).
- Las demás que le sean asignadas por los organismos nacionales, autoridades universitarias y la Dirección del Instituto en las áreas de su competencia.

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código:</p> <p>Pág.: 10</p> <p>Fecha: Octubre 2011</p>
---	--	--

**INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA (IOV)
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA PESQUERA**

FUNCIONES

- Desarrollar actividades en el campo de análisis de los recursos pesqueros.
- Evaluar los recursos marinos explotados, mediante modelos matemáticos.
- Estudiar los parámetros poblacionales del medio acuático (crecimiento, reproducción y hábitos alimenticios).
- Realizar investigaciones acerca de las especies potenciales para el desarrollo de la acuicultura.
- Apoyar a la Dirección del Instituto en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA).
- Las demás que le sean asignadas por los organismos nacionales, autoridades universitarias y la Dirección del Instituto en las áreas de su competencia.

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código:</p> <p>Pág.: 11</p> <p>Fecha: Octubre 2011</p>
---	--	--

**INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA (IOV)
DEPARTAMENTO DE OCEANOGRAFÍA**

FUNCIONES

- Emplear métodos analíticos para el estudio de la hidrología, hidroquímica, calidad de aguas y sedimentos, climatología, batimetría, corrientes y mareas, granulometría, textura y análisis químicos de sedimentos.
- Analizar la eutroficación de los cuerpos de agua, la presencia de hidrocarburos y metales pesados, bacteriología, análisis y correctivos de efluentes líquidos, presencia de otros contaminantes tales como fenoles, cianuros, detergentes, biocidas, así como también la bioacumulación de éstos en los organismos marinos.
- Apoyar a la Dirección del Instituto en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA).
- Las demás que le sean asignadas por los organismos nacionales, autoridades universitarias y la Dirección del Instituto en las áreas de su competencia.

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código:</p> <p>Pág.: 12</p> <p>Fecha: Octubre 2011</p>
---	--	--

INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA (IOV) POSTGRADO EN CIENCIAS MARINAS

FUNCIONES

- Velar por la ejecución del programa de Postgrado en Ciencias Marinas.

- Formar un Recurso Humano capaz de analizar, adaptar e incorporar los avances científicos y tecnológicos a las Ciencias Marinas.

- Promover, en coordinación con la Dirección del Instituto, el Postgrado en Ciencias Marinas a nivel nacional e internacional a través de los medios de comunicación disponible.

- Difundir, en coordinación con la Delegación de Publicaciones, todas aquellas investigaciones y tesis elaboradas por los estudiantes del Postgrado en Ciencias Marinas.

- Apoyar a la Dirección del Instituto en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA).

- Las demás que le sean asignadas por los organismos nacionales, autoridades universitarias y la Dirección del Instituto en las áreas de su competencia.

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código:</p> <p>Pág.: 13</p> <p>Fecha: Octubre 2011</p>
---	--	--

**INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA (IOV)
ESTACIÓN HIDROBIOLÓGICA DE TURPIALITO**

FUNCIONES

- Servir de plataforma de trabajo científico, para las investigaciones relacionadas con el desarrollo de las comunidades costeras y la microindustria en las áreas de las Ciencias Marinas.
- Apoyar al Departamento de Biología de la Escuela de Ciencias y a otras Dependencias universitarias, dentro del área de su competencia.
- Apoyar a la Dirección del Instituto en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA).
- Las demás que le sean asignadas por los organismos nacionales, autoridades universitarias y la Dirección del Instituto en las áreas de su competencia.

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código:</p> <p>Pág.: 14</p> <p>Fecha: Octubre 2011</p>
---	--	--

**INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA (IOV)
BIBLIOTECA RAFAEL A. CURRA**

FUNCIONES

- Conservar los recursos documentales de la Biblioteca del Instituto, en óptimas condiciones.
- Apoyar a los programas de docencia, investigación y extensión de la comunidad universitaria, en lo referido a material bibliográfico.
- Planificar y desarrollar las operaciones de clasificación y catalogación de los materiales bibliográficos que ingrese a la Biblioteca.
- Proporcionar a los investigadores y público en general, información científica del medio acuático.
- Elaborar el Boletín Bibliográfico de la Biblioteca "Rafael A. Curra".
- Cumplir con los lineamientos y normativas existentes del Sistema de Biblioteca de la Universidad de Oriente.
- Apoyar a la Dirección del Instituto en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA).
- Las demás que le sean asignadas por los organismos nacionales, autoridades universitarias y la Dirección del Instituto en las áreas de su competencia.

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código:</p> <p>Pág.: 15</p> <p>Fecha: Octubre 2011</p>
---	--	--

INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA (IOV)
ESTACIÓN METEOROLÓGICA

FUNCIONES

- Recabar y procesar la información meteorológica para contribuir con el pronóstico del tiempo y, para generar las alertas tempranas de desastres naturales.
- Recabar información para ponerla al servicio de la investigación.
- Apoyar a la Dirección del Instituto en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA).
- Las demás que le sean asignadas por los organismos nacionales, autoridades universitarias y la Dirección del Instituto en las áreas de su competencia.

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código:</p> <p>Pág.: 16</p> <p>Fecha: Octubre 2011</p>
---	--	--

INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA (IOV)

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

FUNCIONES

- Administrar los recursos financieros y presupuestarios asignados al Instituto, de acuerdo a lo establecido en la normativa interna para tales fines.
- Aplicar los principios administrativos de planificación, organización, dirección, coordinación y control para mantener la operatividad del Instituto.
- Procesar las Órdenes de Pago, de Compra y de Servicio, Viáticos, Reposiciones de Fondos de Trabajo y Caja Chica, requeridas por la Dirección del Instituto para su funcionamiento.
- Supervisar al personal obrero y administrativo adscrito a esta Sección.
- Elaborar y remitir a la Dirección del Instituto los informes de gestión y logros de la Sección.
- Revisar y procesar los cálculos y Retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado y cualquier otro exigido por la normativa vigente.
- Apoyar a la Dirección y demás Dependencias del Instituto en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA).
- Las demás que le sean asignadas por los organismos nacionales, autoridades universitarias y la Dirección del Instituto en las áreas de su competencia.

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código:</p> <p>Pág.: 17</p> <p>Fecha: Octubre 2011</p>
---	--	--

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA DE COMPRAS

FUNCIONES

- Realizar el Sumario Trimestral de Contrataciones de Compras del Estado del Instituto, requerido por el Sistema Nacional de Contrataciones.
- Analizar las cotizaciones y seleccionar, en coordinación con el Administrador del Instituto, a los proveedores de Bienes, Materiales y/o Servicios.
- Elaborar informes periódicos de sus actividades que sean requeridos por la Sección de Administración y la Dirección del Instituto.
- Apoyar, a la Sección de Administración del Instituto, en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA).
- Elaborar, en coordinación con la Sección de Administración del Instituto, el Plan de Compras Anual según los lineamientos establecidos para tal fin.
- Ejecutar los procesos de compras de Bienes, Materiales y/o Servicios, siguiendo los procedimientos establecidos en la normativa interna vigente de la Universidad.
- Recibir y tramitar las solicitudes de compras de Bienes, Materiales y/o Servicios de las distintas Dependencias del Instituto.
- Elaborar, procesar, controlar y colocar Órdenes de Compras de Bienes, Materiales y/o Servicios.

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código:</p> <p>Pág.: 18</p> <p>Fecha: Octubre 2011</p>
---	--	--

- Verificar, conjuntamente con Almacén y Bienes Nacionales, la recepción de los materiales y equipos.
- Verificar, con la Coordinación de Servicios Generales del Núcleo y las Dependencias Solicitantes del Instituto, la conformidad de la prestación de los servicios contratados.
- Informar a las Dependencias Solicitantes del Instituto sobre la situación de sus pedidos y de las gestiones que se estén realizando para la adquisición de Bienes, Materiales y/o Servicios.
- Las demás que le sean asignadas por la Sección de Administración del Instituto en las áreas de su competencia.

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código:</p> <p>Pág.: 19</p> <p>Fecha: Octubre 2011</p>
---	--	--

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA DE FINANZAS

FUNCIONES

- Realizar el registro y control de la gestión financiera y contable del Instituto.
- Realizar las retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto sobre la Renta (ISLR) a los proveedores del Instituto.
- Llevar conciliaciones bancarias a las cuentas del Instituto.
- Determinar, en coordinación con la Dirección del Instituto y la Sección de Administración, la programación de pagos del Instituto.
- Elaborar y registrar las Órdenes de Pago, de acuerdo a lo estipulado en la normativa interna de la Universidad de Oriente.
- Registrar y controlar los ingresos propios del Instituto, de acuerdo al Reglamento de Ingresos Propios de la Universidad de Oriente.
- Emitir y controlar los cheques correspondientes al pago de proveedores de Bienes y Servicios.
- Verificar y controlar los pagos efectuados a los Proveedores, según la normativa interna de la Universidad de Oriente.
- Consolidar la información sobre la gestión contable y financiera del Instituto Oceanográfico.

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código:</p> <p>Pág.: 20</p> <p>Fecha: Octubre 2011</p>
---	--	--

- Registrar y controlar las cuentas por pagar del Instituto.
- Apoyar a la Sección de Administración del Instituto en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA).
- Las demás que le sean asignadas por la Sección de Administración del Instituto en las áreas de su competencia.

	<p>VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS</p> <p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO OCEANOGRÁFICO DE VENEZUELA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE</p>	<p>Código:</p> <p>Pág.: 21</p> <p>Fecha: Octubre 2011</p>
---	--	--

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO

FUNCIONES

- Asesorar a la Dirección del Instituto y a la Sección de Administración en la formulación y presentación del proyecto de presupuesto anual del Instituto.
- Dar cumplimiento a las normativas legales y procedimentales a seguir en la formulación, ejecución y control presupuestario de la Universidad de Oriente.
- Preparar los informes y estudios que le sean requeridos por la Dirección del Instituto y la Sección de Administración, en materia de presupuesto.
- Elaborar, en coordinación con las demás Dependencias del Instituto, el cierre presupuestario y financiero del mismo.
- Solicitar, a través de los canales regulares, las modificaciones presupuestarias originadas en el Instituto.
- Proponer mejoras a los procesos presupuestarios de la Universidad.
- Apoyar a la Dirección y demás Dependencias del Instituto en la elaboración del Plan Operativo Anual (POA).
- Elaborar y Analizar cuadros estadísticos demostrativos de la ejecución presupuestaria del Instituto.
- Las demás que le sean asignadas por la Sección de Administración del Instituto en las áreas de su competencia.